



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0373-2013-UNAM

Moquegua, 28 de Agosto de 2013

VISTO.- Los Informes N° 059 y 05-2013-CEID/UNAM y el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 23.08.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 059 y 05-2013-CEID/UNAM recibidos el 06 y 21 de agosto del 2013 respectivamente, el Ing. Rodolfo Rafael Sánchez Valencia, en su calidad de Director del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Moquegua – Sede Ilo, informa que en el Centro de Idiomas de la Sede Ilo se abrió la atención al público y estudiantes el día 08 de mayo del 2013 hasta el presente, teniendo como secretaria a la señorita Nancy Yaneth Mamani Vargas, por tal razón, solicita su contratación en vía de regularización a partir del 08 de agosto al 07 de octubre del 2013, con una retribución mensual de S/. 1,000.00 nuevos soles. Adjunta su Curriculum Vitae documentado en el que consta que posee certificación profesional como Secretaria Informática Ejecutiva.

Que, el Centro de Idiomas es un órgano académico de carácter desconcentrado, responsable de la prestación de servicios especializados de enseñanza y traducción de idiomas extranjeros y nativos; además el de apoyar el aprendizaje de idiomas extranjeros a los estudiantes de las diferentes Facultades y desarrollar servicios de traducción en general; uno de sus objetivos es, fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras y nativas dentro de la comunidad universitaria, local y regional, conforme lo establece el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 029-2013-UNAM de fecha 30 de enero del 2013.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 23.08.2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en vía de regularización, la contratación de la Secretaria Informática Ejecutiva Nancy Yaneth Mamani Vargas como Secretaria del Centro de Idiomas de la Sede Ilo, a partir del 08 de agosto hasta el 04 de octubre del 2013, bajo la modalidad de locación de servicios, con una retribución mensual de S/. 1,000.00 nuevos soles.

Artículo 2°.- Remitir la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, dependencias correspondientes, interesada, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISEP
(4) PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Pama
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
C. Idiomas Ilo
Interesada
OLOG
ORH - copia
ARCHIVO (2)